

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

808 *HIJOS DE FRANCISCO SERRANO, S.A.*

Complemento a la Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de "Hijos De Francisco Serrano, S.A." (En adelante, la "Sociedad") de fecha 6 de marzo de 2023, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC") y atendiendo así la solicitud de accionistas minoritarios, se publica el presente complemento a la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad convocada para su celebración 24 de marzo de 2023, a las diez horas en Madrid, Hotel NH Zurbano, calle Zurbano 79-81. Dicha convocatoria fue publicada el 14 de febrero de 2023 en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el diario "La Razón".

En virtud de lo anterior, (i) se añaden los siguientes puntos al orden del día de la referida Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad; y, en consecuencia, (ii) se pospone el punto del orden del día relativo a "Redacción, lectura y aprobación del Acta":

Puntos adicionales al orden del día incorporados a propuesta de accionistas minoritarios (Complemento a la Convocatoria)

Séptimo. - Autorización por la Junta General para, o bien

a. Proceder al reparto de dividendos en especie a favor de todos los accionistas de la Sociedad con base en los activos financieros de la misma, de tal manera que los accionistas se conviertan en los titulares directos de las acciones de Banco Santander y Telefónica (en la actualidad, titularidad de la Sociedad), cuyo valor por acción se encuentra actualmente en 3,55 Euros/acción respecto al Banco Santander, y 3,78 Euros respecto a Telefónica; o

b. En virtud del artículo 144 de la LSC, proceder a la reducción del capital social de la Sociedad en la junta general ordinaria con devolución de aportaciones, en el porcentaje que se acuerde en el momento de celebración de la junta general extraordinaria que tendrá lugar el próximo 24 de marzo, ofreciendo la posibilidad a los accionistas de que las devoluciones correspondientes a recibir a su favor se realicen en dinero o en especie a valoración de mercado.

Octavo. - En virtud del artículo 161 de la LSC, relativo a la impartición de instrucciones al órgano de administración por parte de la junta general en relación a determinados asuntos de gestión: contratación de un experto independiente que valore los activos de la Sociedad.

Noveno. - Modificación del artículo 28.1 de los estatutos sociales de la Sociedad.

Décimo.- Redacción, lectura y aprobación del Acta.

Los señores accionistas podrán ejercer los derechos de información previstos en los artículos 197 y 287 de la LSC. A tal efecto, corresponde a todos los accionistas el derecho de examinar en el domicilio social, así como pedir la entrega o el envío gratuito de la documentación soporte de los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta General de Accionistas y, en especial, del

texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas así como de los informes justificativos de las mismas.

Madrid, 6 de marzo de 2023.- El presidente del Consejo de Administración, Félix Serrano González-Gallarza.

ID: A230008101-1